



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
07 DIC 2021
12:50hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, Covid-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
07 DIC 2021
12:40hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio N° LXV/D-06/013/2021.

Asunto: Se presenta Iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de diciembre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Los que suscriben CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO , Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, anexamos al presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 168 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, lo anterior a efectos de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Leticia S. Collado Soto

Haydeé Irma Reyes Soto

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HERÓICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

“2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, Covid-19”

**CIUDADANA DIPUTADA
MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Las suscritas Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 , 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración, análisis y en su caso aprobación del pleno de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 168 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado viernes 26 de noviembre del presente año, que una nueva mutación del coronavirus es una "variante de preocupación". La variante, que recibió el nombre de Ómicron, fue reportada a la OMS por primera vez desde Sudáfrica el 24 de noviembre. La OMS dijo el viernes en un comunicado que la evidencia preliminar sugiere un mayor riesgo de reinfección con esta variante.

Una "variante de preocupación" es la categoría más alta dentro del listado de variantes de covid creado por la Organización Mundial de la Salud. La variante tiene una asombrosa colección de mutaciones que se cree que aumentan su capacidad para propagarse y eludir parte, pero no toda, de la protección de las vacunas.

Sin embargo, todavía no tenemos los datos claros sobre su impacto en la vida real. No sabemos con certeza si se propaga más rápido, si hace que las vacunas o los medicamentos sean menos efectivos o si conduce a una enfermedad más grave.

FUENTE: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59438849>

Por su parte, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en la Secretaría de Salud, Hugo López-Gatell dijo durante la "mañanera" de este martes 30 de noviembre del año en curso, que daban "por hecho" que la nueva variante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

Ómicron del coronavirus llegará a México, aunque sostuvieron que la efectividad de las vacunas "sigue siendo vigente".

"Podemos prácticamente garantizar que Ómicron terminará siendo una de las variables predominantes en el mundo. Desde luego puede incluir a México, démoslo por hecho, igual que llegará a los demás países", dijo López-Gatell.

FUENTE: <https://www.informador.mx/mexico/COVID-19-Lopez-Gatell-da-por-hecho-que-variante-omicron-llegara-a-Mexico-20211130-0048.html>

SEGUNDO. Los mercados tradicionales han sido, en Mesoamérica, importantes puntos de reunión que atraen a comerciantes y consumidores quienes en estos sitios se proveen de distintos tipos de productos, principalmente de perecederos propios de cada región. Sobre los mercados se han realizado estudios desde la perspectiva económica y social, sin ahondar en la cadena de valor que cada uno de los productos que en ellos se oferta, ni en el impacto económico que un producto en específico tiene sobre la población que lo produce. (Whitaker y Cutler 1966, Colín 1987, Pardo-Núñez 2001).

En el Estado existen un sin número de mercados establecidos, ambulantes y semi fijos, además en todas las regiones del Estado por lo general el municipio que tiene mejores accesos cuenta con uno o varios mercados locales, esto genera mayor comercialización de mercancías, productos básicos, artesanías y servicios, pero también mayor movilidad y traslado de habitantes de diferentes municipios, distritos y regiones.

En las distintas regiones del Estado, la actividad comercial se lleva a cabo de manera local y regional, el intercambio de productos, mercancías y artesanías se lleva a cabo principalmente en los mercados y tianguis que por años han sido el punto de reunión de habitantes de las regiones, siendo estos los principales impulsores de la economía a nivel local, regional y estatal, dentro de los más representativos se encuentran los siguientes:

REGIÓN	MUNICIPIOS
Valles Centrales	Oaxaca de Juárez siendo los mercados más importantes los siguientes: Mercado Benito Juárez, Mercado 20 de Noviembre, Mercado Sánchez Pascuas, Mercado Zonal de Flores, Mercado Zonal de Santa Rosa, Mercado IV Centenario, Mercado de Candiani, Mercado de las Artesanías, Central de Abastos
Valles Centrales	Villa de Zaachila, Tlacolula de Matamoros, Villa de Etla, Zimatlan de Álvarez, Ejutla de Crespo, Ayoquezco de Aldama, San Bartolo Coyotepec, San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

	Antonino Castillo Velazco, Ocotlán de Morelos, Santa María Atzompa.
Mixteca	Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Chalcatongo Villa de Hidalgo, Santiago Chazumba, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santiago Yolomecatl, Santiago Juxtlahuaca, San Miguel el Grande, Santiago Yosodua, Tamazulapan del Progreso, Asunción Nochixtlán
Costa	San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa Cruz Huatulco, Pinotepa Nacional, Santiago Jamiltepec, Santa Catarina Juquila, Putla Villa de Guerrero, Villa de Tututepec de Melchor o Campo, Puerto Escondido, San Juan Cacahuatepec,
Istmo de Tehuantepec	Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Ciudad Ixtepec, Matías Romero, San Blas Atempa, Salina Cruz, San Francisco Ixhuatan, Santo Domingo Zanatepec,
Sierra Sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Agustín Loxicha, santo Tomas Tamazulapan, San Bartolo Yahutepec, Santiago Amoltepec,
Sierra Norte	Ixtlan de Juárez, Villa Alta, San Pablo Guelatao, Ayutla Mixe, Abejones, Calpulálpán de Méndez, Nuevo Zoquiapan
Cañada	Cuicatlán, Exochitlán de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Concepción Pápalo,
Cuenca	San Juan Bautista Tuxtepec, Loma Bonita, Acatlán de Pérez Figueroa, San Felipe Jalapa de Díaz, san José Chiltepec, san Juan Bautista Valle Nacional.

Sin duda los mercados de Oaxaca tienen una gran relevancia en la economía local y estatal, además son centros de intercambio cultural y de material genético. En ellos se realizan tanto transacciones monetarias como intercambios en especie, lo cual, además de ser una forma de abastecimiento de productos básicos, forma parte de la cultura y tradición milenarias de cada región, que en muchos casos es fundamental para la supervivencia de las familias que lo practican. Los productos que se venden o intercambian en dichos lugares favorecen el bienestar social, económico y cultural, ya que cubren necesidades alimenticias, de salud, religiosas e incluso estéticas.

De esta forma el pequeño comerciante tiene un contacto personal más estrecho con el consumidor, lo que puede traducirse en una apreciación más directa e inmediata de sus deseos y actitudes en la compra; en el pequeño establecimiento el comerciante puede ejercer control y estímulo directo sobre un empleado que,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN

por lo general, disfruta de un clima laboral menos conflictivo, lo que a su vez le lleva a ejercer la relación con la clientela desde una mayor identificación con los intereses y objetivos del comerciante. El contacto personalizado también permite al comerciante establecer relaciones más amistosas y agradables para la clientela; la importancia estratégica del comercio tradicional en la distribución comercio próximo pueden crear una vinculación más estrecha entre el comerciante o dependiente y el comprador, por lo tanto mantiene relaciones a largo plazo, más que la búsqueda de ventas puntuales, y la comunicación interactiva entre comprador y consumidor, que hace posible una adaptación rápida a los intereses cada vez más individualizados de los compradores.

TERCERO. La evidencia actual sugiere que la COVID-19 se propaga entre las personas por contacto directo, indirecto (a través de objetos o superficies contaminadas), o por contacto cercano con personas infectadas a través de secreciones de la boca y la nariz, estas incluyen saliva, secreciones respiratorias o gotitas de secreción y se liberan de la boca o la nariz cuando una persona infectada tose, estornuda, habla o canta, por ejemplo. Las personas que están en contacto cercano con una persona infectada pueden contagiarse de COVID-19 cuando esas gotitas infecciosas entran en su boca, nariz u ojos.

Diversos estudios han demostrado que el virus de la COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón, según la OMS, su inactivación efectiva en superficies puede conseguirse en 1 minuto. Por ello, se recomienda la aplicación de limpiezas, sanitizaciones y desinfecciones para combatir y prevenir el COVID-19.

Entendiéndose por sanitizar el proceso de limpieza y desinfección del entorno inmediato, el cual:

- Reduce el número y el crecimiento de una bacteria, virus u hongos.
- Promete tener cualquier superficie libre de gérmenes que pueden ser dañinos para la salud según los estándares de limpieza.
- Deja inactivos a los agentes contaminantes como bacterias, virus y protozoos, esto impide su desarrollo y crecimiento en las superficies.
- Mata a los organismos microscópicos (gérmenes, virus, hongos) en las superficies.

Con información proporcionada por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Oaxaca hasta el día 30 de noviembre del presente año existen: 83,190 casos confirmados, de los cuales 65,511 son negativos, 5,907 sospechosos, 70,791 recuperados, 222 activos, sumando un total de 5,594 defunciones, con un porcentaje de 48.00% mujeres y 52.00% hombres, de los cuales 13.82% son

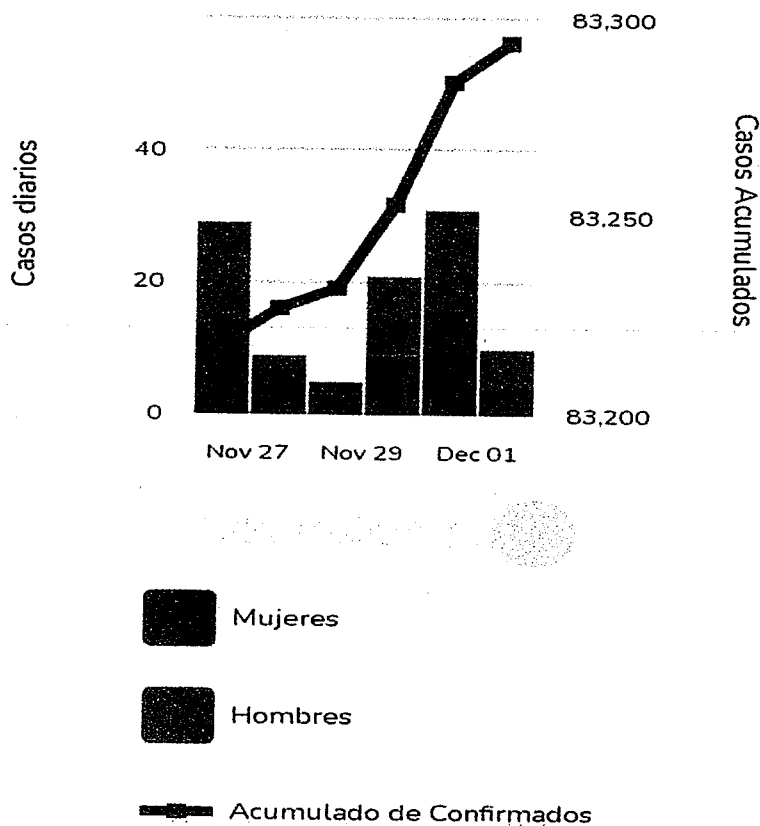


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUIJAUAPAN DE LEÓN

hospitalizados y 86.18% son ambulatorios, con estos datos el Estado de Oaxaca se ubica en el lugar 16 de la República Mexicana.

Gráfica de Casos Confirmados (Casos diarios por género y acumulados Oax...)



Información que se puede encontrar en la siguiente dirección electrónica la cual se actualiza día a día: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

En ese contexto, la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca, la cual se encuentra en concordancia jurídica con la Ley General de Salud, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Gobierno del Estado:

A.- En materia de Salubridad General:

I a la XIII...

XIV.- La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

B.- En materia de Salubridad Local, el control sanitario de:

I.- Mercados y centros de Abasto;

ARTÍCULO 10.- La competencia de las autoridades sanitarias en la planeación, regulación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud, se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas generales aplicables.

ARTÍCULO 12.- La competencia entre el Gobierno del Estado y los Municipios en materia de Salubridad General y de Salubridad Local, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A)...

B) En materia de Salubridad Local corresponde al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de su Secretaría de Salud:

I.- Ejercer el control sanitario de los establecimientos y servicios a que se refiere el artículo 4o. apartado "B" de esta Ley y verificar su cumplimiento;

ARTÍCULO 167.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) Mercados, el sitio público destinado a la prestación de servicios, compra y venta de productos en general, preferentemente agrícolas y de primera necesidad, en forma permanente o en días determinados;

b) Centros de Abasto, el sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compra-venta al mayoreo y medio mayoreo de productos en general.

Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece lo siguiente:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

I a la XXIV

XXV.- Llevar a cabo la sanitización de los mercados y centros de abastos que se encuentren bajo su administración, coordinadamente con la Secretaría de Salud, vendedores, locatarios y personas cuya actividad esté vinculada con los mercados y centros de abasto, acción que deberá ser



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

realizada periódicamente, con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario; lo anterior de conformidad con establecido (sic) en el artículo 16 de la Ley Estatal de Salud.

En este texto, se establece la competencia que tienen los ayuntamientos para coordinar con la Secretaría de Salud, vendedores y locatarios acciones concretas como la sanitización de los mercados y centros de abasto que existen en sus territorios, para lo cual es necesario armonizar las normas ya establecidas para frenar el contagio del COVID-19, garantizando el derecho al trabajo y la reactivación económica local, regional y estatal, en un ambiente saludable a las personas que dependen de la comercialización productos en los distintos mercados del Estado y de las familias oaxaqueñas.

Ante la situación de la epidemia por Covid 19 que se vive actualmente, es necesario que el Gobierno Estatal, Municipal y sociedad civil trabajen coordinadamente para garantizar la salubridad local, ya que desafortunadamente aun con la implementación de las medias establecidas para reducir el contagio del virus causante del COVID-19, nos encontramos en una tercer hola que ha cobrado miles de vidas humanas.

Otro asunto que preocupa a la población oaxaqueña con respecto al Covid-19, es la economía de las familias, principalmente de aquellas cuyo ingreso depende de comercios locales. La recuperación económica será de manera paulatina, por lo que el regreso a las actividades, en la "nueva normalidad" debe de ser garantizando el derecho a la salud y al trabajo tanto de la población en general como de vendedores, locatarios y personas cuya actividad esté vinculada con los mercados públicos y centros de abasto, con la finalidad de evitar el contagio por Covid-19, además de evitar nuevos brotes de esta epidemia que ha afectado gravemente la salud y la economía del Estado.

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 168 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD** para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
	ARTÍCULO 168 BIS.- La Secretaria de Salud se coordinará con los Ayuntamientos, vendedores y locatarios para llevar a cabo la sanitización de mercados y centros de abasto, acción que deberá ser realizada de forma periódica, con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario; lo anterior de conformidad con establecido en el artículo 16 de esta Ley.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 ■ HUAJUAPAN DE LEÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Raymundo Jalpan, a 07 de diciembre del 2021.



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

[Signature]
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.

HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

[Signature]
DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.